

**BOEL de 24 de enero de 2024**

**Instrucción conjunta del Vicerrector de Personal Docente e Investigador y del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se revoca la Instrucción por la que se establecen las indemnizaciones por razón del servicio recibidas por el Personal Funcionario Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención durante los períodos de disfrute de sabáticos y estancias formativas en centros de reconocido prestigio concedidas en la convocatoria pública anual**

Con fecha 27 de mayo de 2019 se dictó Instrucción conjunta del Vicerrector de Profesorado y del Vicerrector de Política Científica de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se establecen las indemnizaciones por razón del servicio recibidas por el Personal Funcionario Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención durante los períodos de disfrute de sabáticos y estancias formativas en centros de reconocido prestigio concedidas en la convocatoria pública anual.

Teniendo en cuenta el contenido del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como el resto de la normativa aplicable, procede revocar dicha instrucción.

En su virtud, se dictan las siguientes Instrucciones:

**Primero.** Los desplazamientos fuera del territorio español por parte de personal docente de la Universidad Carlos III de Madrid que tenga la condición de funcionario como consecuencia de la concesión de licencias por sabáticos o estancias formativas en centros de reconocido prestigio concedidas en la convocatoria pública anual, se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**BOEL de 24 de enero de 2024**

**Segundo.** Queda revocada y sin efecto la Instrucción conjunta del Vicerrector de Profesorado y del Vicerrector de Política Científica de la Universidad Carlos III de Madrid, de 27 de mayo de 2019, por la que se establecen las indemnizaciones por razón del servicio recibidas por el Personal Funcionario Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención durante los períodos de disfrute de sabáticos y estancias formativas en centros de reconocido prestigio concedidas en la convocatoria pública anual.

**Tercero.** Esta Instrucción surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo. Pablo Fajardo Peña

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA

Fdo. Luis Enrique García Muñoz